INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-00143, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y a favor de LUCIANO IDARRAGA MARTINEZ:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 133)	$	-----0-------
Segunda Instancia (f. 155)	$	500.000.oo
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	$	-----0-------
Total Costas.....	$	500.000.oo

A cargo de la AFP PORVENIR S.A: y a favor de LUCIANO IDARRAGA MARTINEZ:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 133).....	$	877.803.oo
Segunda Instancia (f. 155).....	$	500.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar		
Gastos de notificación (fs. 40 Y 49).....	$	19.000.oo
Total Costas.....	$	1.396.803.oo

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 08 de febrero de 2021.

2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 14 de marzo de 2022.

Por ESTADO **N° 033** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Origina firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria